

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA:

EJECUTIVO No. 2021 - 00464

DEMANDANTE:

HERCILIA MARTÍNEZ PATIÑO

DEMANDADO:

GIOVANNY ARMANDO VARGAS GÓMEZ

Anexar al plenario las diferentes documentales allegadas por el demandante y por el jefe de Grupo de embargos de la Policía Nacional donde éste último da a conocer que tomó nota del embargo comunicado con oficio número 2162 de fecha 22 de noviembre de 2021 y una vez el demandado tenga capacidad de embargo se dará cumplimiento a la medida cautelar ordenada, por haber otros embargos tomados con anterioridad como son: Orden de Embargo por el Juzgado 29 Civil Mpal de Bogotá proceso 201000918, Juzgado Promiscuo Mpal de Buenavista Quindio, proceso 2019000800; Juzgado 60 Civil Mpal de Bogotá proceso 20110120100; Juzgado Segundo Civil Mpal de Chiquinquirá proceso 20160008900; Juzgado 63 Mpal de Bogotá Proceso 20190001900 y Juzgado 32 de pequeñas causas y sentencia de Bogotá Proceso 2018240900. -fls.2 a 7-

NOTIFÍQUESE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ

Juez